

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/004988

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** MRR-PIRF-AV-802/24 Restauración silvopastoral y de infraestructuras para la mejora de la resiliencia frente a incendios forestales de los Montes de utilidad pública de la comarca de Piedralaves, Ávila (financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE)

**OBJETO DEL CONTRATO:** Restauración silvopastoral y de infraestructuras para la mejora de la resiliencia frente a incendios forestales de los Montes de utilidad pública de la comarca de Piedralaves, Ávila

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Gestión Forestal

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Javier Rodríguez Mayor, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
Intervención delegada	Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada
Asesoría jurídica	Regina Olcese Ausín, Letrada Jefa
Vocal	Laura Carrilero Ferrer, Técnico Facultativo del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal
Secretario	Aurora Mª Sánchez Lago, Técnico Superior del Servicio de Contratación Administrativa

#### Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Mª Mar Moya Sierra, Jefe de Servicio de Gestión de los Recursos del Medio Natural
Intervención delegada	Olga García Gerbolés, Carolina López Álvarez, Interventoras Delegadas Adjuntas
Asesoría jurídica	César Quiroga Díaz, María Gavilán Pimentel, Letrados de la Asesoría Jurídica
Vocal	Juan Manuel Calvo Lázaro, Blas Ignacio Andrés Blasco, Miguel Tovar Martínez, Iñigo Oleagordia Montaña, Técnicos Facultativos del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal



Secretario

Luis Angel Moro Villamediana, Técnico Superior del Servicio de Contratación Administrativa, Otilia López Olmos, Jefe de Sección del Servicio de Contratación Administrativa



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Por otra parte, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León señala que la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un interventor.

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento del Objetivo de Transparencia, procede la designación nominativa de los mismos.

Por todo ello, y en virtud del acuerdo 120/2019, de 1 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone su nombramiento y de las facultades que le confiere el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales,

*La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es competente para la adjudicación de este contrato, de acuerdo con el Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, y con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

**RESUELVO**

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que ha de actuar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, anteriormente relacionados.

